

# LA FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO RURAL Y LOCAL A TRAVÉS DE LOS BANCOS COOPERATIVOS: UN ESTUDIO PRELIMINAR

Ricardo J. PALOMO ZURDO

Carmen VALOR MARTÍNEZ.

Javier ITURRIOZ DEL CAMPO

Juan Carlos GARCÍA VILLALOBOS

## RESUMEN

Este trabajo es un avance de resultados del Proyecto de Investigación sobre la Financiación del Desarrollo Rural a través de las entidades financieras de economía social, enmarcado en el Proyecto Internacional de Investigación sobre el Desarrollo Rural y la Economía Social en el ámbito España-Portugal-Ibero América, cuyo objetivo consiste en determinar cómo las sociedades cooperativas de crédito y, en concreto, las cajas rurales, favorecen o colaboran en el desarrollo rural en el que participan mediante el destino de su financiación a la actual estructura económica y empresarial del medio rural. En el trabajo se muestran los resultados obtenidos de una primera muestra que corresponde a la tercera parte de las entidades encuestadas en febrero de 2006.

## ABSTRACT

Este trabajo es un estudio exploratorio de la contribución de las cooperativas al crédito al desarrollo rural. Se pretende analizar la intensidad de la relación entre las cooperativas de crédito y el medio rural, así como la forma en que se lleva a cabo esta relación. La principal conclusión del estudio es que las sociedades cooperativas de crédito mantienen su vínculo tradicional con el ámbito local y rural como se constata en este avance de resultados. Todas las cajas rurales consultadas destinan financiación al desarrollo rural a través de socios y clientes (pequeñas empresas, microempresas y autónomos, así como medianas y grandes empresas); la mayor parte de ellas destinan hasta un 50% de sus cartera crediticia a este ámbito. Esta financiación se dirige fundamentalmente a proyectos de expansión y crecimiento empresarial, y en un elevado porcentaje predomina la subvención o participación por parte de algún organismo o Administración (Central, Autonómico, local o la Unión Europea).

## 1. LA FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO RURAL.

El Desarrollo Rural, puede entenderse como el interés en que las zonas rurales sean un lugar más atractivo para vivir y trabajar<sup>1</sup>. Su importancia queda patente al comprobar que la Política Agraria Comunitaria (PAC)<sup>2</sup> establece el Desarrollo Rural como su segundo pilar, junto a aspectos como los mercados agrícolas, el medio ambiente o la investigación. La valoración del Desarrollo Rural en España está ligada a la Política Europea, por lo que seguidamente se hace una breve referencia al sistema de financiación aplicado al Desarrollo Rural.

<sup>1</sup> Un análisis de la sociedad rural es realizado por: Benjamín GARCÍA SANZ: Perspectivas de la Sociedad Rural: Una regeneración necesaria, *Revista de Estudios Cooperativos*, N. 68, pp. 155-169.

<sup>2</sup> Sobre el desarrollo de la Política Agraria Común puede consultarse: Paloma BEL DURAN: *Las Cooperativas Agrarias en España*, CIRIEC-España, Valencia 1997, pp.393-427.

Así, la Dirección General de Desarrollo Rural de la Administración General del Estado y los organismos competentes de las Comunidades Autónomas, han establecido diferentes mecanismos para articular la Política Agraria Comunitaria.

Para lograr el mantenimiento de la sociedad y de un paisaje rural sostenible, el sistema de financiación se ha basado en los "pagos únicos por explotación". Se trata de condicionar las ayudas al cumplimiento de una serie de requisitos vinculados al respeto del medio ambiente, a la seguridad alimenticia y a las normas sobre el bienestar animal.

Para el periodo de programación 2000–2006 se puede diferenciar entre los Programas y las Iniciativas comunitarias.

## **A) Los Programas**

Los programas se ocupan, entre otros asuntos, de la financiación de aspectos relacionados con la gestión de los recursos hídricos, la mejora de las explotaciones agrarias o la forestación de tierras agrarias. Dentro de los mismos se puede diferenciar entre los Programas Operativos Integrados y los Programas de Desarrollo Rural.

### **A.1. Los Programas Operativos Integrados:**

Estos programas ayudan al Desarrollo Rural español incluido dentro de las zonas Objetivo 1 (aquellas que cuentan con menos del 75% de la renta media comunitaria). Los recursos se obtienen de los siguientes Fondos Estructurales:

- Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), gestionado por el Ministerio de Hacienda.
- Fondo Social Europeo (FSE), gestionado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Instrumento Financiero de Ordenación Pesquera (IFOP) gestionado por el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación.
- Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria en su rama Orientación (FEOGA-ORIENTACION), gestionado en España por el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación.

### **A.2. Los programas de Desarrollo Rural.**

En el caso de estos programas la ayuda se concede a las zonas objetivo 2 (las que cuentan con más del 75% de la renta media comunitaria). La financiación se obtiene de la rama de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA-GARANTIA), gestionado en España por el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación.

## **B) Las Iniciativas Comunitarias.**

Las Iniciativas Comunitarias son cofinanciadas por los Fondos Estructurales (FEDER, FSE, FEOGA-ORIENTACION e IFOP). La iniciativa enfocada directamente al Desarrollo Rural es la denominada LEADER + 3, que se centra en dos aspectos:

- Las estrategias de Desarrollo para las comarcas agrarias en las que el protagonismo recae sobre los Grupos de Acción Local, haciéndolos responsables de las actuaciones en su comarca (gastos de

---

<sup>3</sup> La evolución histórica de los programas LEADER y de su aplicación al medio rural se encuentra recogida en: José ALVAREZ GOMEZ: El asociacionismo e innovación como ejes del desarrollo: La iniciativa LEADER en el ámbito rural, *Revista de Estudios Cooperativos*, N. 68, pp. 67-74.

gestión y funcionamiento administrativo, PYMES, servicios a la población, turismo rural, valorización del patrimonio natural, etc.).

- La cooperación entre Grupos de Acción local tanto españoles como con otros grupos europeos. En este sentido hay que mencionar la Red Telemática y las Revista de difusión de Leader + España.

Junto al programa LEADER + existen otras iniciativas que afectan de forma más tangencial al Desarrollo Rural, entre las que pueden citarse:

- INTERREG III: que busca fomentar el desarrollo equilibrado y la integración del territorio europeo.
- URBAN II: cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida en las zonas urbanas.
- EQUAL: para luchar contra la discriminación de los trabajadores y de aquellos que buscan trabajo.

Por último mencionar que la financiación del Desarrollo Rural también está contemplado en la futura ampliación de la Unión Europea, destacando el Programa Sapard (Programa Especial de Adhesión para la Agricultura y el Desarrollo Rural).

Por otra parte, el Reglamento del Consejo de la Unión Europea 1698/2005 establece la adopción de una serie de directrices estratégicas que sirvan para que cada estado miembro prepare su plan estratégico nacional para el período 2007-2013<sup>4</sup>. Estas directrices se refieren a una serie de aspectos a los que deben destinarse los recursos asignados:

- Mejora de la competitividad de los sectores agrario y silvícola.
- Mejora del medio ambiente y del entorno natural.
- Mejora de la calidad de vida en zonas rurales y fomento de la diversificación de la economía rural.
- Desarrollo de la capacidad local de creación de empleo y diversificación.

Además señala la importancia de Garantizar la coherencia de la programación y de la complementariedad entre los instrumentos comunitarios utilizados y se establece la unificación de los instrumentos de financiación y programación en el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y en el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).

## 2. LAS COOPERATIVAS DE CRÉDITO: SITUACIÓN Y FUNCIONES EN EL DESARROLLO RURAL.

Las sociedades cooperativas de crédito y, en especial, las cajas rurales son entidades financieras que han tenido tradicionalmente una implicación directa en la financiación del entorno regional o local en el que actúan, y en concreto con la financiación de la actividad agrícola. Por tanto, históricamente la mayor parte de su actividad financiera estaba vinculada a este sector. Sin embargo, en el último decenio las cajas rurales se han adaptado a la transformación del tejido productivo español y han diseñado una nueva configuración de la financiación otorgada a otros sectores, vinculándose con el desarrollo sostenible. Además, hay que tener en cuenta la existencia del citado desarrollo como uno de los principios cooperativos que deben guiar a estas entidades

---

<sup>4</sup> Las citadas directrices aparecen recogidas en: Decisión 2006/144/CE del Consejo, de 20 de febrero de 2006, sobre las directrices estratégicas comunitarias de Desarrollo Rural (período de programación 2007-2013).

El objetivo general de este trabajo consiste en determinar en qué medida las cooperativas de crédito favorecen o colaboran en el desarrollo rural -y local- en el que participan. Para ello se ha analizado en qué modo participan las cajas rurales, mediante el destino de su financiación, a la actual estructura económica y empresarial del medio rural.

Adicionalmente se pretende conocer el destino de la financiación otorgada por las cajas rurales teniendo en cuenta la diversa ubicación geográfica de las entidades y las evidentes diferencias entre los sectores económico-empresariales de cada región española.

Previamente procede conocer sucintamente la dimensión económica de las cajas rurales españolas. Concretamente, a 31 de diciembre de 2005, hay 77 cajas rurales, de las que 73 integran el denominado *Grupo Caja Rural*, que es uno de los principales grupos bancarios operantes en España. A 31 de diciembre de 2004, la dimensión agregada de las cajas rurales que lo integran alcanza, prácticamente, los 50.000 millones de euros de activos y unos fondos propios de 3.900 millones de euros. Desde el punto de vista de la red comercial, las cajas asociadas suman 4.100 sucursales y 14.800 empleados. El conjunto de las 83 cooperativas de crédito españolas (cajas rurales además de las 6 cajas populares y profesionales tiene más de 1,6 millones de socios y 9,1 millones de clientes).<sup>5</sup>

**CUADRO 1.**  
**AGRUPACIÓN INSTITUCIONAL DE LA BANCA COOPERATIVA ESPAÑOLA**  
**(31 de diciembre de 2005)**

COOPERATIVAS DE CRÉDITO	Nº.	IDENTIFICACIÓN	ESTRUCTURA ASOCIATIVA	ORGANIZACIÓN REPRESENTATIVA
CAJAS RURALES	77	Cajas rurales de ámbito provincial, comarcal y local.	<p><b>73</b> asociadas en <b><u>Grupo Caja Rural.</u></b></p> <p><b>4</b> no asociadas: Cajamar C.R. Vasca C.R. Castellans C.R. Guissona.</p>	Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC) Representa a la totalidad de las <b>83</b> coops. de crédito
CAJAS POPULARES	2	Caja Laboral Popular. Caja Escolar de Fomento.	No forman grupo ni se vinculan al Grupo Caja Rural.	
CAJAS PROFESIONALES	4	Caja de Ingenieros. Caja Caminos. Caja de Arquitectos. Caja Abogados		

*Fuente: elaboración propia, a partir de UNACC.*

<sup>5</sup> Fuente: Banco Cooperativo Español, S.A.

En cuanto a la situación del entorno rural, brevemente cabe referir los siguientes datos suficientemente ilustrativos de los fuertes cambios acontecidos en el mismo. Así, según datos del *Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación*, frente a un 17,1% de trabajadores del campo en el año 1981, el porcentaje para el año 2005 ha bajado hasta sólo el 4,9%, pasando la participación de la renta agraria sobre el PIB en dicho período del 5,2% al 2,8% (en el año 1950 la agricultura proporcionaba empleo a casi la mitad de los trabajadores españoles). En la misma línea, según los datos de la OCDE sólo el 9% de los empleos en los 30 países que integran esta organización se daban en la agricultura. Estas cifras reflejan la pauta propia del desarrollo económico, consistente en la pérdida de peso del sector primario y de determinadas industrias a favor del sector servicios y de otras actividades industriales.

En cualquier caso, es oportuno citar que las cajas rurales canalizan un 40% de las ayudas que proceden de la *Política Agraria Comunitaria (PAC)*, y proporciona más de un 30% de la financiación que recibe el sector agropecuario español. A este respecto, también debe tenerse en cuenta que según datos del *Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación*, entre 1981 y 2005, la renta agraria total se multiplicó prácticamente por cinco, mientras que la renta agraria por ocupado casi por diez, lo que refleja una mejora en los ingresos de los agricultores/ganaderos, que se une a un extraordinario incremento de la productividad.

### 3. UNIVERSO, MUESTRA Y ÁMBITO DE ESTUDIO.

El trabajo se basa tanto en fuentes de información bibliográfica como bases de datos estadísticas, además de en un cuestionario dirigido a cada una de las cajas rurales españolas.

#### A) Universo y muestra.

El estudio se orienta a las 77 cajas rurales. Las direcciones y personas de contacto del universo se obtuvieron del Directorio Anual de la *Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC)*. A todas ellas se les envió el cuestionario con una carta de presentación. Para incentivar la respuesta, se envió un recordatorio a las cuatro semanas. La tasa de respuesta en esta primera fase fue del 31%.

B) Variables analizadas. El cuestionario enviado incluye una serie de preguntas que permiten examinar las siguientes variables:

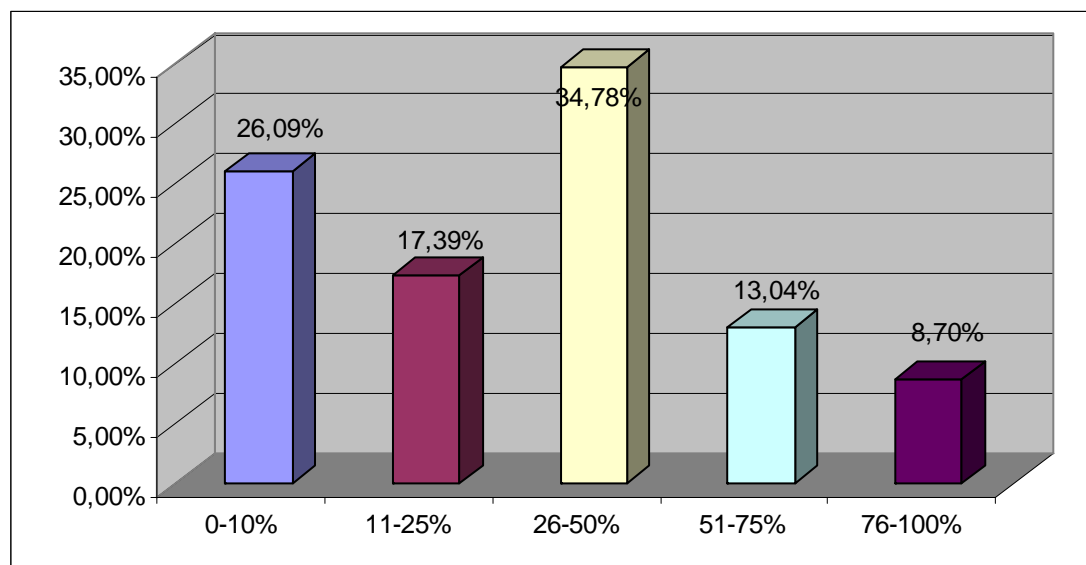
- El peso de la cartera crediticia dedicada al desarrollo rural.
- Los destinatarios de la financiación al desarrollo rural.
- El destino de la financiación
- Identificar otros organismos que subvencionen o cofinancien el desarrollo rural.
- Las características de la financiación otorgada.
- La morosidad de los proyectos financiados.

#### 4. RESULTADOS DE LA INVESTIGACION.

Los resultados recogidos en este trabajo se basan en los cuestionarios recibidos en la primera fase del estudio (24 de las 77 cajas rurales), lo que permite inferir parte de los resultados finales, si bien, pendientes del tratamiento global adecuado. Así, la información disponible permite apreciar ya disparidades en cuanto a la orientación de la financiación del desarrollo rural.

En primer lugar se consultaba a las cajas rurales sobre el porcentaje aproximado que destinan del total de su cartera crediticia al desarrollo rural, estableciéndose unas determinadas escalas de respuesta. El objetivo es comprobar en qué medida este tipo de entidades de crédito realiza una labor importante en un ámbito muy ligado a sus fines sociales. Los resultados obtenidos muestran que más del 78% de las cajas rurales destinan menos de un 50% de su cartera crediticia a actividades vinculadas con el desarrollo rural. Hay que destacar que casi el 34,8% destinan entre un 26 y un 50% a estas actividades. En el GRAFICO 1 se muestra en el eje horizontal los intervalos de porcentajes dedicados al desarrollo rural y sobre cada columna el porcentaje de cajas rurales correspondientes. Así, por ejemplo, el 26,09% de las cajas rurales dedica a desarrollo rural entre un 0 y un 10% de su cartera crediticia.

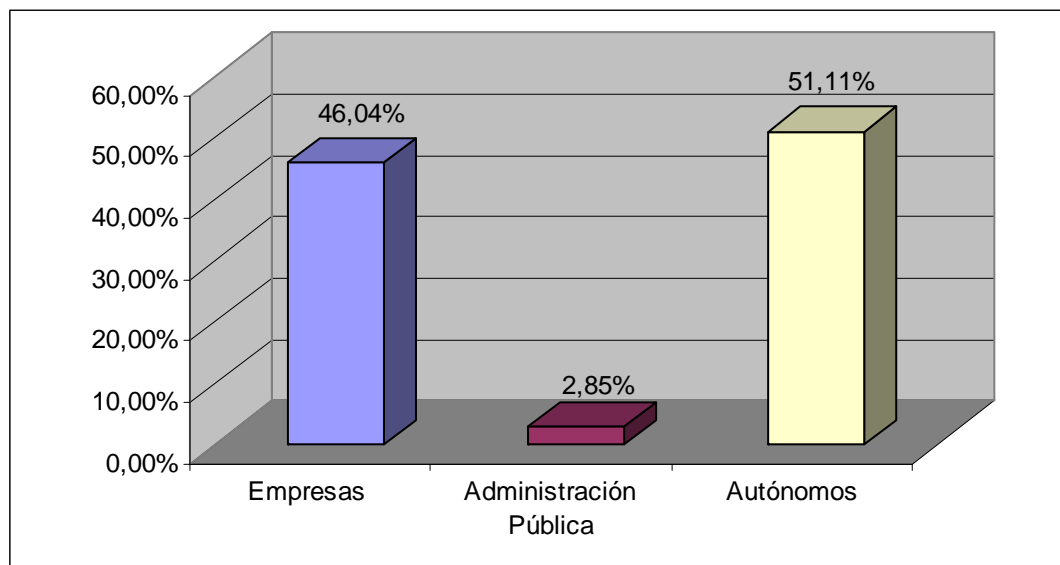
**GRAFICO 1: DESTINO DE LA CARTERA CREDITICIA DE LAS CAJAS RURALES AL DESARROLLO RURAL.**



Fuente: Elaboración propia.

En segundo lugar, se consultó sobre los destinatarios de la financiación al desarrollo rural, concluyéndose que las empresas y autónomos suponen más del 97% de los destinatarios. La distribución entre empresas y autónomos se concreta en un 46% para las primeras y un 51% para los autónomos.

## GRAFICO 2: DESTINATARIOS DE LA FINANCIACIÓN AL DESARROLLO RURAL.



Fuente: Elaboración propia.

Con respecto a la financiación que se proporciona a empresas y autónomos, se les consultó sobre cuál es el destino de la financiación atendiendo a diversas actividades vinculadas con el desarrollo rural y requiriendo los porcentajes aproximados aplicados a cada una de estas actividades.

- a) Agricultura/Ganadería Extractiva (Cultivo, siembra, etc.).
- b) Industria agropecuaria/alimentación.
- c) Otras industrias.
- d) Construcción.
- e) Turismo rural.
- f) Medio Ambiente (energías limpias, conservación de espacios naturales, etc.).
- g) Comercio y otros servicios.
- h) Otras (especificar).

Las conclusiones obtenidas muestran que la agricultura/ganadería extractiva es financiada por un 87,5% de las cajas rurales, seguidas por el comercio y otros servicios, la industria agropecuaria y alimentación y la construcción, con porcentajes que varían entre el 70,8% y el 62,5%. Las actividades vinculadas con el medio ambiente y el turismo son financiadas por un menor número de cajas rurales, aunque, en todo caso, por al menos un 40% de las mismas, lo que indica la gran diversidad en la variedad de actividades presentes en cada una de las cajas encuestadas.

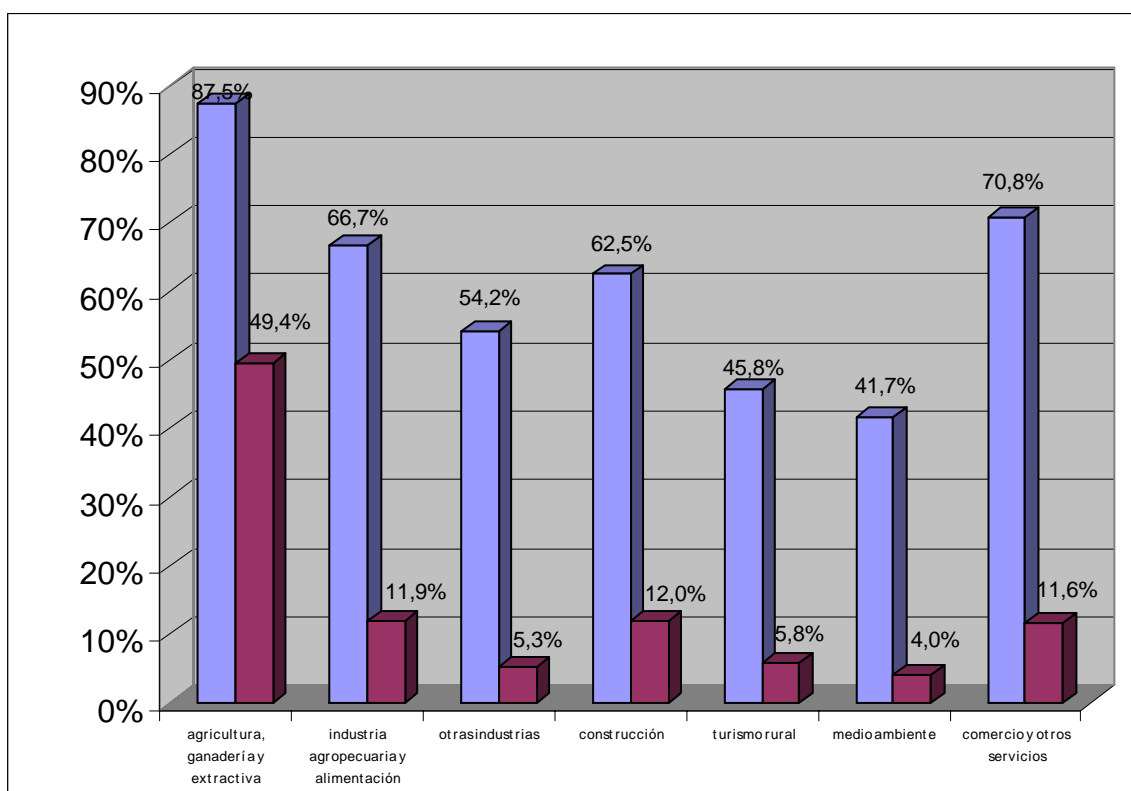
Si se tiene en cuenta el peso de la financiación a cada una de las actividades se observa que, de nuevo, la agricultura/ganadería extractiva es la más importante, ya que a ella va dirigida casi un 50% de la financiación. El resto de actividades recibe una financiación comparativamente muy inferior, pudiendo diferenciarse dos grupos:

- Comercio y otros servicios, industria agropecuaria y alimentación, además de la construcción que, a pesar de estar presentes en casi el 70% de las cajas de la muestra, sólo suponen un porcentaje medio cercano al 12% en cada una de ellas (en lo relativo al desarrollo rural).
- En el resto de actividades ocurre algo similar, ya que se trata actividades financiadas por más del 40% de las cajas rurales y que tan sólo suponen entre el 5,8 y el 4% de la financiación.

El GRÁFICO 3 muestra el detalle del destino de la financiación para empresas y autónomos en función de su sector de actividad. Para cada caso la barra de la izquierda indica el porcentaje de cajas rurales con actividad en el correspondiente sector, mientras que la barra de la izquierda representa el porcentaje medio de financiación que destinan a dicho sector.

### GRAFICO 3: DESTINO DE LA FINANCIACIÓN ORIENTADA AL DESARROLLO RURAL QUE SE PROPORCIONA A EMPRESAS Y AUTÓNOMOS

(porcentaje de cajas y peso de la financiación por sector de actividad).



Fuente: Elaboración propia.

Del total de las cajas rurales que financian la actividad vinculada a la agricultura, a la ganadería y a la industria extractiva relacionada con el desarrollo rural, se observa que:

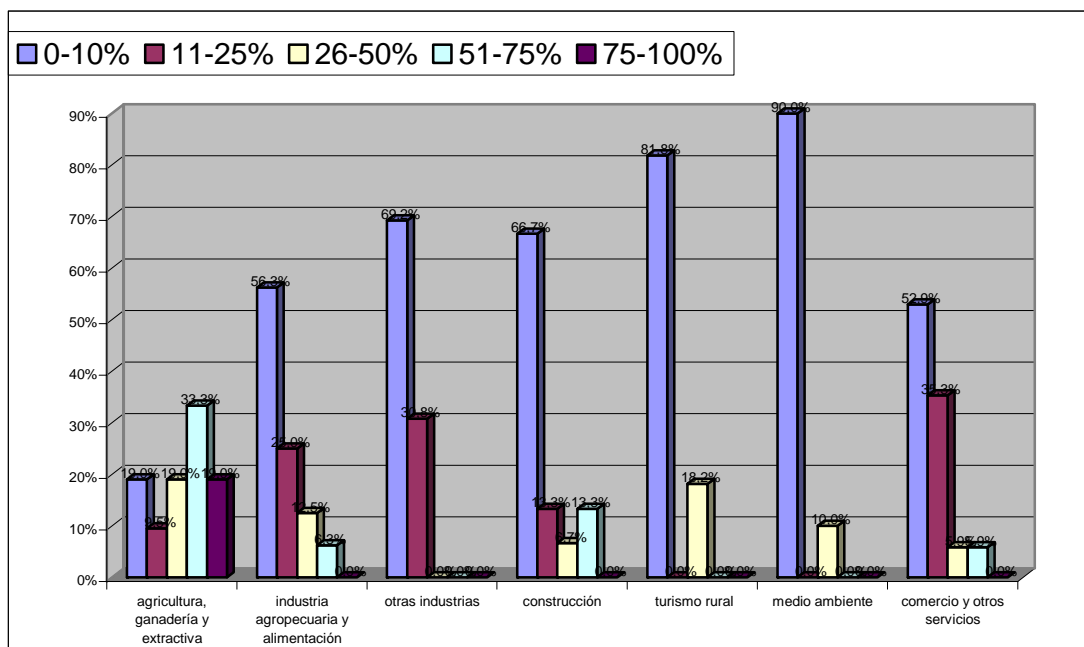
- o destinan entre el 76 y el 100% de su financiación, un 19% de las cajas rurales.



- destinan entre el 51 y el 75%, un 33,3% de las cajas rurales.
- Destinan entre el 26 y el 50%, un 19% de las cajas rurales.
- Destinan entre el 11 y el 25%, un 9,5% de las cajas rurales.
- Destinan menos del 10%, un 19% de las cajas.

En las restantes actividades el porcentaje más alto se da en las cajas que dedican menos del 10% (con valores entre el 52,9% y el 90%), seguido a bastante distancia por el porcentaje de cajas que emplean valores comprendidos entre el 11 y el 25%. Hay que señalar que la única actividad en la que las cajas rurales manifiestan dedicar más de un 75% de su actividad es a la agricultura, ganadería e industria extractiva.

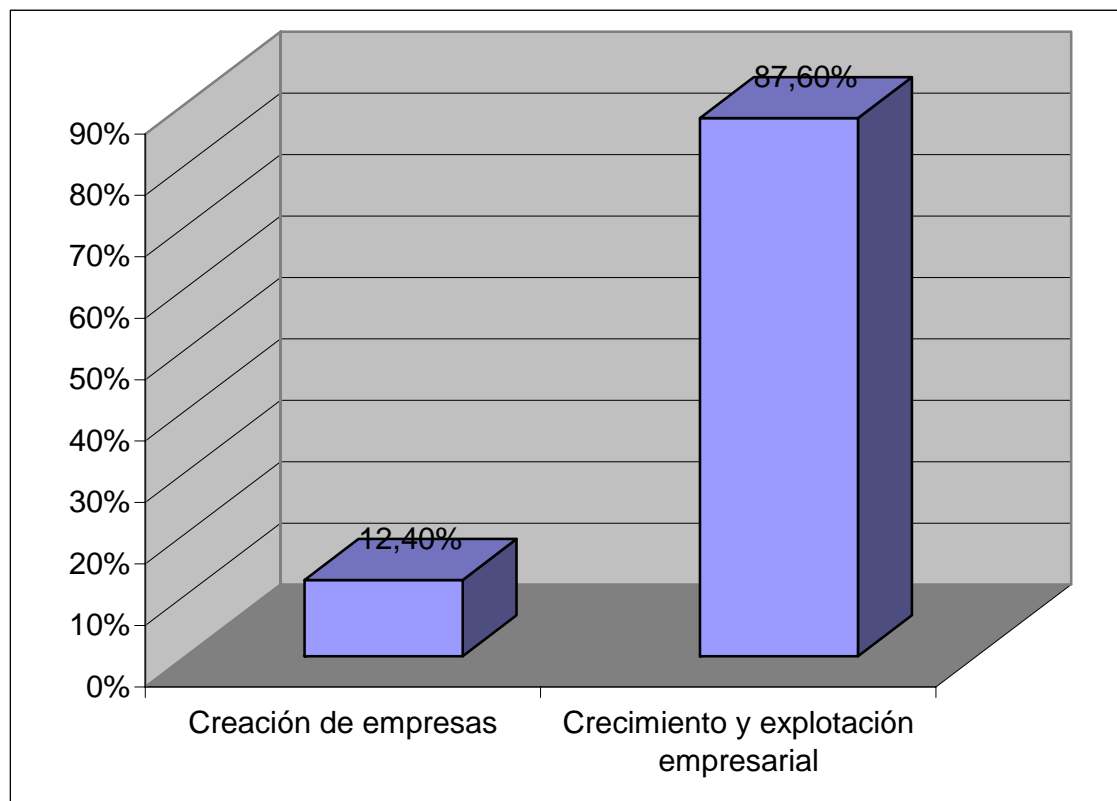
#### GRAFICO 4: DESTINO DE LA FINANCIACIÓN QUE SE PROPORCIONA A EMPRESAS Y AUTÓNOMOS: ANÁLISIS POR SECTOR DE ACTIVIDAD.



Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se consultó a qué tipo de inversiones se destina la financiación al desarrollo rural, especificando el porcentaje dedicado a la creación de empresas y al crecimiento y explotación empresarial. Las respuestas obtenidas ponen de manifiesto que más del 87% de la financiación se destina al crecimiento y expansión de empresas ya creadas, mientras sólo un 12,4%, financia la creación de nuevas empresas vinculadas al desarrollo rural.

**GRAFICO 5: TIPO DE INVERSIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN AL DESARROLLO RURAL**



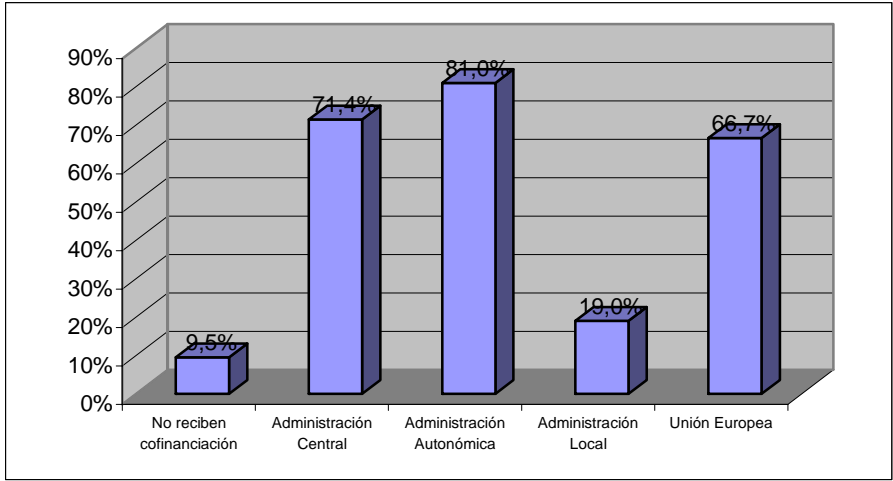
Fuente: Elaboración propia.

Otro de los aspectos consultados se refiere a la cofinanciación de las actividades objeto del estudio. El resultado es que sólo el 9,5% de las cajas rurales no participan en proyectos cofinanciados. En cuanto a las entidades que realizan la cofinanciación las cajas rurales podían señalar a una o más entidades, diferenciando entre:

- Administración central.
- Administración autonómica.
- Administración local.
- Unión Europea.

Las respuestas obtenidas muestran que la Administración Autonómica cofinancia proyectos con un 81% de las cajas rurales, seguido por la Administración Central (un 71,4%) y la Unión Europea (un 66,7%). La Administración Local sólo cofinancia actividades de desarrollo rural en un 19% de las cajas rurales.

**GRAFICO 6: COFINANCIACIÓN DEL DESARROLLO RURAL A EMPRESAS Y AUTONOMOS**

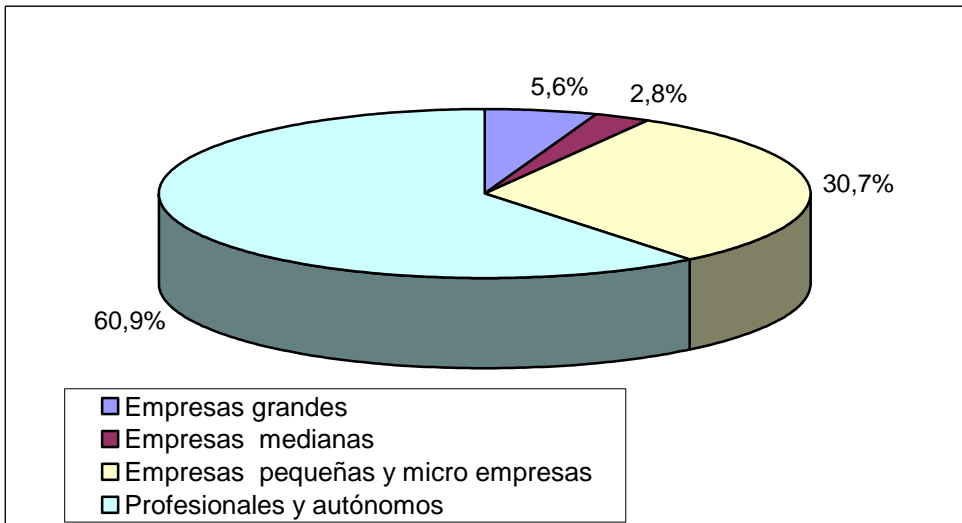


Fuente:

Elaboración propia.

Por lo que respecta a la dimensión de las empresas financiadas por las cajas rurales que están vinculadas con el desarrollo rural se concluye que casi el 61% de la financiación se destina a profesionales y autónomos, y el 30,7% a pequeñas empresas. Uniendo ambas categorías suponen más del 90%, repartiéndose el resto entre las empresas medianas y grandes.

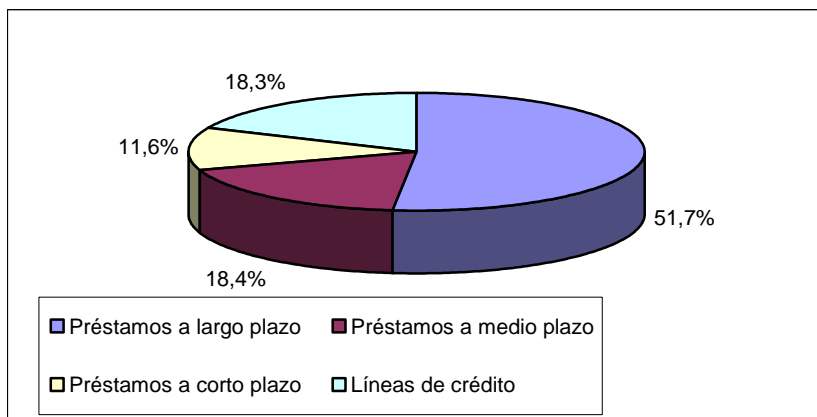
**GRAFICO 7: DIMENSIÓN DE LAS EMPRESAS VINCULADAS CON EL DESARROLLO RURAL FINANCIADAS POR LAS CAJAS RURALES**



Fuente: Elaboración propia.

Con respecto al tipo de financiación que se concede a las empresas que desempeñan su actividad en el desarrollo rural, más del 50% se concede a largo plazo. Los préstamos a medio plazo y las líneas de crédito suponen, en cada caso, algo más del 18%, mientras que los créditos a corto plazo, representan poco más del 11%.

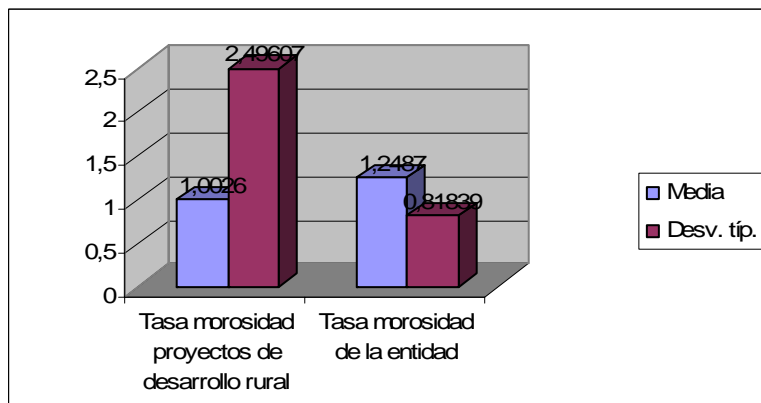
**GRAFICO 8: TIPO DE FINANCIACIÓN QUE SE CONCEDE A LAS EMPRESAS QUE DESEMPEÑAN SU ACTIVIDAD EN EL DESARROLLO RURAL**



Fuente: Elaboración propia.

Por último, la tasa de morosidad media de los proyectos vinculados al desarrollo rural financiados por las cajas rurales es de un 1,0026%. Este valor es inferior a la tasa general de estas entidades que muestra un valor medio del 1,2487%. Sin embargo, la desviación típica vinculada a los proyectos de desarrollo rural es más elevada, lo que indica que mientras la tasa general es más homogénea, hay cajas rurales en las que la tasa vinculada al desarrollo rural es muy pequeña mientras que otras presentan valores muy altos.

**GRAFICO 9: TASA DE MOROSIDAD DE LAS ACTIVIDADES VINCULADAS CON EL DESARROLLO RURAL**



Fuente: Elaboración propia.

## 7. CONCLUSIONES.

Comúnmente se afirma que las entidades financieras de economía social contribuyen decisivamente al desarrollo rural o local por tratarse de empresas financieras con unas especiales características con una cercanía física y una especial sensibilidad hacia las necesidades financieras de sus clientes. Tanto las cajas de ahorros como las cooperativas de crédito tienen cabida en este modelo de banca; si bien, el hecho societario presente en las cooperativas de crédito o banca cooperativa y su particular identidad parecen crear lazos de colaboración más intensos y una especial atención a las necesidades financieras de sus socios cuando se trata del medio rural.

Este trabajo, que forma parte de un estudio más amplio bajo la cobertura de un proyecto de investigación, pretende medir empíricamente la intensidad de esa relación entre las cooperativas de crédito y el medio rural/local. Concretamente se ha analizado la contribución de las cajas rurales –la principal manifestación del cooperativismo de crédito– al desarrollo de las diferentes facetas que integran un elemento relativamente subjetivo como es el desarrollo rural o local. Para ello se ha centrado la atención en las formas y modos y finalidades de la financiación que las cajas rurales españolas dedican a este fin.

Las sociedades cooperativas de crédito mantienen su vínculo tradicional con el ámbito local y rural como se constata en este avance de resultados.

Todas las cajas rurales consultadas destinan financiación al desarrollo rural, de las cuales la mayor parte de ellas destinan hasta un 50% de sus cartera crediticia a este ámbito. En general, financian estas actividades de desarrollo rural a través de sus socios-clientes: pequeñas empresas, microempresas y autónomos, sin ser relevante la financiación orientada hacia los sectores de Administración Pública y de Medianas y Grandes empresas.

Esta financiación se dirige fundamentalmente a proyectos de expansión y crecimiento empresarial, y en un elevado porcentaje predomina la subvención o participación por parte de algún organismo o Administración (Central, Autonómico, local o la Unión Europea).

Adicionalmente, los sectores principalmente financiados tienen que ver con la agricultura, la ganadería, la industria agropecuaria y de alimentación, así como con el comercio y otros servicios vinculados con el desarrollo rural. Y se trata en su mayor medida de financiación a medio y largo plazo con condiciones ventajosas, principalmente, basadas en la reducción de las tasas de interés.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALVAREZ GOMEZ, J. (1998): El asociacionismo e innovación como ejes del desarrollo: La iniciativa LEADER en el ámbito rural, *Revista de Estudios Cooperativos*, N. 68, pp. 67-74.
- BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL (varios años): *Informe anual*, Banco Cooperativo Español, Madrid.
- BEL, P. (1997): *Las Cooperativas Agrarias en España*, CIRIEC-España, Valencia.
- CAFARO, P. (1999): "La solidarietà efficiente", *Credito Cooperativo*, Anno XV, Numero 1/2, Gennaio-Febraio, pp. 16-19.
- CHAVES, R. (1999): "Grupos empresariales de la economía social: un análisis desde la experiencia española"; en BAREA, J.; JULIÁ, J.F.; MONZÓN, J.L. (1999): *Grupos empresariales de la economía social en España*, CIRIEC-España, Valencia, pp. 67-98.
- CÔTÉ, D.; VEZINA, M. (1998): *Profile des Institutions Bancaires Coopératives dans le Monde*, École des Hautes Etudes Commerciales du Québec, Montreal.
- GARCÍA VERDUGO, J.; DE LA CUESTA, M. (1999): Efectos del comportamiento diferencial de las entidades bancarias sobre la distribución del crédito, *Cuadernos de Información Económica*, N. 144/145, marzo-abril, pp. 138-149.
- GARCIA SANZ, B. (1998): Perspectivas de la Sociedad Rural: Una regeneración necesaria, *Revista de Estudios Cooperativos*, N. 68, pp. 155-169.
- GARCIA-GUTIERREZ, C. (1998): Cooperativismo y Desarrollo Local, *Revista de Estudios Cooperativos*, N. 68.
- ISABEL, C. (2004): *La financiación en Europa de la Pequeña y Mediana Empresa*, Dykinson, Madrid.
- MATEU, J.L.; PALOMO, R.J. (2005): "Los sistemas de banca cooperativa europeos: un modelo de referencia para la integración financiera", *Boletín Económico del ICE (Información Comercial Española)*, N. 2836, pp. 51-62, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, 21 de febrero

a 6 de marzo.

PALOMO, R.J. (2001): "La Strategia di Collaborazione delle Banche Cooperative Spagnole, *Cooperazione di Credito*" (Nuova Serie), Roma, aprile-giugno 2001, nº 53, pp. 241-260.

PALOMO, R.; GONZÁLEZ, M. (2004): *Co-Operative Banks And Saving Banks: A Comparative Business Analysis, International Co-operative Alliance Research Conference* (ICA-Congress) & IUDESCOOP, Segorbe, Valencia, 6-9 de mayo.

PALOMO, R.; VALOR, C. (2001): *Banca cooperativa: entorno financiero y proyección social*, Unión Nacional de Cooperativas de Crédito, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (DG Fomento de la Economía Social y del Fondo Social Europeo), Madrid.

UNIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS DE CRÉDITO (2001): *Financiación del Desarrollo Local*, Madrid.

UNIÓN NACIONAL DE COOPERATIVAS DE CRÉDITO (Varios años): *Anuario de las Cajas Rurales, Populares y Profesionales*, Unión Nacional de Cooperativas de Crédito, Madrid.

## NORMATIVA LEGAL

Reglamento (CEE) nº 3508/92 del Consejo, de 27 de noviembre de 1992, por el que se establece un sistema integrado de gestión y control de determinados regímenes de ayuda comunitarios

Real Decreto 204/1996, de 9 de Febrero, sobre mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias .

Reglamento (CE) nº 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) y por el que se modifican y derogan determinados Reglamentos

Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.

Decisión de la Comisión, de 1 de julio de 1999, por la que se establece la lista de las regiones incluidas en el objetivo nº 1 de los Fondos Estructurales para el período de 2000 a 2006

Reglamento (CE) nº 1783/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de julio de 1999 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Reglamento (CE) nº 1784/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de julio de 1999 relativo al Fondo Social Europeo (FSE).

Reglamento (CE) nº 1750/1999 de la Comisión, de 23 de julio de 1999, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1257/1999 del Consejo sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA).

Reglamento (CE) nº 2603/1999 de la Comisión de 9 de diciembre de 1999, por el que se establecen disposiciones transitorias para la ayuda al desarrollo rural prevista por el Reglamento (CE) nº 1257/1999 del Consejo.

Reglamento (CE) nº 1593/2000 del Consejo, de 17 de julio de 2000, que modifica el Reglamento (CEE) nº 3508/92 por el que se establece un sistema integrado de gestión y control de determinados regímenes de ayuda comunitarios

Reglamento (CE) nº 1447/2001 del Consejo, de 28 de junio de 2001, que modifica el Reglamento (CE) nº 1260/1999 por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos estructurales

Reglamento (CE) nº 445/2002 de la Comisión, de 26 de febrero de 2002, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1257/1999 del Consejo sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA).

Real Decreto 708/2002, de 19 de Julio, por el que se establecen medidas complementarias al Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento de la P.A.C.

Reglamento (CE) nº 2355/2002 de la Comisión, de 27 de diciembre de 2002, que modifica el Reglamento (CE) nº 438/2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales

Decisión de la Comisión, de 14 de marzo de 2000, por la que se establece la lista de las zonas correspondientes al objetivo nº 2 de los Fondos Estructurales para el período de 2000 a 2006 en España.

Real Decreto 172/2004, de 30 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 708/2002, de 19 de julio, por el que se establecen medidas complementarias al Programa de Desarrollo Rural para las medidas de acompañamiento de la Política Agraria Común

Corrección de errores del Real Decreto 172/2004, de 30 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 708/2002, de 19 de julio, por el que se establecen medidas complementarias al Programa de Desarrollo Rural para las medidas de acompañamiento de la Política Agraria Común.

Reglamento (CE) nº 392/2004 del Consejo de 24 de febrero de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2092/91 sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios.

Reglamento (CE) 1290/2005 del Consejo de 21 de junio, sobre la financiación de la política agrícola común.

Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

Decisión 2006/144/CE del Consejo, de 20 de febrero de 2006, sobre las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural (período de programación 2007-2013).